



# Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2017

N° 189 -2017-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 287-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el Informe de Visto se señala que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita modificar el método de contratación consignados en los números de referencia del Plan Anual de Contrataciones 21 y 22;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario modificar el método de contratación de los números de referencia del Plan Anual de Contrataciones 21 y 22, detallándose que dichas contrataciones se llevarán a cabo mediante compras por catálogo (Convenio Marco), conforme consta en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Precisar en el Anexo de la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, que los Números de Referencia del PAC 21 y 22, se efectuarán a través del método de contratación de Acuerdo Marco .

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**



.....  
**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
Directora General  
Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
21	0 - NO	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	CONTRATACION DE PAPEL BOND PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	641,895.88
22	0 - NO	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	CONTRATACION DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	629,845.27



